

Tema 2. Organización y régimen general de los establecimientos penitenciarios. Establecimientos de preventivos.

Tema 3. Establecimientos de cumplimiento. Establecimientos para jóvenes. Establecimientos especiales.

Tema 4. Cumplimiento de las penas privativas de libertad. El tratamiento penitenciario: Su dinámica, diagnóstico y pronóstico. Tratamientos especiales. El Juez de vigilancia.

Tema 5. Relaciones del recluso con el mundo exterior. Beneficios penitenciarios. La redención de penas por el trabajo y otros beneficios. Permisos de salida.

Tema 6. La libertad condicional. Tutela de los liberados. Derechos y deberes de los reclusos.

Tema 7. Derecho disciplinario de los internos: Faltas, sanciones, procedimiento y recursos. El trabajo penitenciario.

Tema 8. Prestaciones de la Administración Penitenciaria: Asistencia religiosa, educación e instrucción de los internos. Asistencia post-penitenciaria.

Tema 9. Asistencia sanitaria e higiénica. Enfermerías. Alimentación: Economatos administrativos.

Tema 10. Organos colegiados: Juntas de Régimen y Administración y Equipos de Observación y tratamiento. Organos unipersonales Director, Subdirector, Administrador y Jefes de Servicio.

Tema 11. Consideración especial de las funciones propias del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Tema 12. Funciones generales atribuidas a los restantes Cuerpos Penitenciarios.

Tema 13. Deontología profesional de los funcionarios penitenciarios.

## MINISTERIO DE DEFENSA

8192

**RESOLUCION 430/02261/1982, de 11 de marzo, del Almirante Jefe del Departamento de Personal, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una plaza de Práctico de número para el puerto de Ciudadela.**

1. Para cubrir una plaza de Práctico de número del puerto de Ciudadela (Menorca), se convoca concurso-oposición libre, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 206) y 7 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 41), y la Ley número 87/1964, de 16 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en segunda convocatoria, entre Capitanes, Pilotos de la Marina Mercante o Patronos de Cabotaje de primera clase, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición deberán ser dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Mahón, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4. Con arreglo a lo que dispone el artículo sexto del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 127), los candidatos no precisan acompañar ninguna documentación a las instancias, debiendo hacer constar en ellas que se hallan comprendidos dentro de las condiciones que señala la convocatoria.

En su momento, los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia certificada de su título profesional.
- Certificación del acta de nacimiento, debidamente legalizada en el caso de estar expedida en partido judicial distinto de aquel en que se haya de verificar el concurso-oposición.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de antecedentes penales de los Registros de Penados y Rebeldes de los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- Certificado acreditativo de servicios y méritos profesionales.

5. El concurso-oposición se celebrará en la Comandancia Militar de Marina de Mahón, con arreglo a los artículos 11 y 17 del Reglamento General de Practicajes («Boletín Oficial del Estado» número 206, de 1958), el día y hora en que oportunamente se anuncie, siendo público el acto del examen, que consistirá en un solo ejercicio, de carácter técnico, que versará sobre las materias indicadas en el artículo 17 de dicho Reglamento.

6. Previamente al examen, el personal que vaya a tomar parte en él será sometido a un reconocimiento médico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 del Reglamento antes citado.

Madrid, 11 de marzo de 1982.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco y González-Llanos.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

8193

**ORDEN de 14 de enero de 1982, referente al Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina del grupo XIV, «Motores y Máquinas Agrícolas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos)**

Ilmo Sr.: Visto el escrito del excelentísimo señor don Saturnino Plaza Pérez, como Presidente titular del Tribunal del concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina del grupo XIV, «Motores y Máquinas Agrícolas II» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), nombrado por Orden ministerial de 29 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de agosto), en el que solicita ser sustituido en el mencionado cargo.

Teniendo en cuenta las razones alegadas por el interesado y lo dispuesto en la Orden ministerial de 6 de marzo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de abril).

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia presentada por el excelentísimo señor don Saturnino Plaza Pérez al cargo de Presidente titular del concurso-oposición arriba mencionado y, en consecuencia, que sea sustituido por el excelentísimo señor don Adolfo de Francisco García, nombrado Presidente suplente por la misma Orden de 29 de junio de 1981.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de enero de 1982.

MAYOR ZARAGOZA

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

8194

**ORDEN de 11 de febrero de 1982 por la que se declara desierto el concurso - oposición para provisión de la plaza de Profesor agregado de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares.**

Ilmo. Sr.: Celebrado el concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Bromatología, Toxicología y Análisis químico» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Alcalá de Henares, anunciado por Orden ministerial de 8 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre).

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal, ha resuelto declarar desierto dicho concurso-oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de febrero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

8195

**ORDEN de 18 de febrero de 1982 por la que se agrega la cátedra de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga al concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades que se indican.**

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Ecología» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1980, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Ordenes de 23 de septiembre, 21 de octubre y 17 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de octubre y 11 de noviembre de 1981 y 12 de enero de 1982), para la provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades de Santiago, Córdoba y La Laguna.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

Tercero.—Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a